

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LENGUAZAQUE (CUNDINAMARCA)**
Calle 3 No 5-12 Esquina – Tel. (601) 3532666 ext. 51424
iprmpallenguazaque@cendoj.ramajudicial.gov.co



Micro sitio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-lenguazaque>

Seis (06) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: VERBAL ESPECIAL SANEAMIENTO DE LA
TITULACIÓN POSESIÓN N° 2024-00036
Demandante: HUMBERTO GOMEZ GOMEZ Y OTROS
Demandados: MACEDONIO GOMEZ LOPEZ Y OTRA

Se encuentra al despacho el asunto de la referencia, a fin de emitir pronunciamiento sobre la admisión de la demanda, por lo que previo a su calificación y conforme las previsiones legales contenidas en la ley 1561 de 2012 el despacho, **DISPONE:**

PRIMERO:- Solicitar información a las entidades competentes para expedir los certificados o documentos públicos respecto de los numerales 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del artículo 6 y 12 de la Ley 1561 de 2012, así como la naturaleza jurídica, en lo referente al inmueble denominado “**EL LAMEDERO**” que hacia parte del predio denominado “**EL BARRO**” ubicado en la vereda Tibita del municipio de Lenguazaque e identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° **172 - 28763** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ubaté y catastralmente con el número N° **0000000000100398000000000**.

SEGUNDO.- LIBRESE comunicación por el medio más expedito a la Superintendencia de Notariado y Registro, Agencia Nacional de Tierras, Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, Agencia Catastral de Cundinamarca, Personería Municipal de Lenguazaque, Oficina de Planeación Municipal de Lenguazaque, Secretaria de Gobierno de Lenguazaque, Dirección Nacional de Fiscalías Grupo Tierras, Corporación Autónoma Regional Ubaté CAR, suministrando toda la información pertinente entre ella la clase de proceso y las partes y por la parte actora se anexará copia folio de matrícula con fecha de expedición no superior a treinta (30) días, certificado especial, plano.

NOTIFÍQUESE


LEDIS ESTER ATENCIA ROMERO
JUEZ

NOTIFICACIÓN

El auto que antecede se notificó por estado **No. 08**
Fijado en la secretaría y micro sitio del juzgado el
día **07/marzo/2024.**

Firmado Por:
Ledis Ester Atencia Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lenguazaque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bbee435219af6447d403d0d7fa1b9a7a0c264f6c69d5eeaae5145ebf450ce6ea**

Documento generado en 06/03/2024 09:34:02 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>